



**Municipalidad Provincial de Chanchamayo  
La Merced – Junín – Perú**

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 052-2018-MPCH**

La Merced, 27 de marzo del 2018.

**VISTO:**

El Informe N° 070-2018/GAJ/MPCH de fecha 26 de marzo de 2018, Acuerdo de Concejo Municipal N° 019-2018-MPCH, de fecha 15 de marzo del 2018 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prevé las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 020-2017-MPCH, de fecha 25 de agosto del 2017, se ha convocado a Elecciones de Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado de Ciudad Satélite, Distrito de Perené, Provincia de Chanchamayo, Departamento de Junín.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 072-2012-MPCH, de fecha 06 de noviembre del 2012, se resolvió aprobar el Reglamento de Proceso de Elecciones y Vacancia de Alcaldes y Regidores de las Municipalidades de Centros Poblados de la Provincia de Chanchamayo y su modificatoria aprobada mediante Ordenanza Municipal N° 009-2013-MPCH.

Que, el Artículo 67° del Reglamento de Proceso de Elecciones y Vacancia de Alcaldes y Regidores de las Municipalidades de Centros Poblados en la Provincia de Chanchamayo aprobado con la Ordenanza Municipal N° 072-2012-MPCH, señala que "mediante Resolución de Alcaldía, el Alcalde Provincial proclamará a la lista ganadora que logre la votación más alta, procediendo a acreditar a las nuevas autoridades y disponiendo la asunción de los cargos en la fecha prevista en la ordenanza respectiva (...)", en concordancia con lo dispuesto por el Artículo 8° de la Ley de Elecciones de Autoridades de las Municipalidades de Centros Poblados - Ley N° 28440.

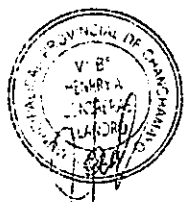
Que, de conformidad con el Artículo 130° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Concejos Municipales de los Centros Poblados están integrados por un Alcalde y cinco Regidores, el Alcalde y los Regidores son elegidos por un periodo de cuatro años, en concordancia con dispuesto por el Artículo 131° de la de la referido ley, señala que el Alcalde y Regidores de los Centros Poblados son proclamados por el Alcalde Provincial ratificando el resultado de las elecciones para tal fin.

Dentro de esa línea de ideas, mediante acuerdo de Concejo Municipal N° 019-2018-MPCH, de fecha 15 de marzo del 2018, el Concejo Municipal acuerda aprobar el dictamen N° 013-20187-COCPYAH-MPCH, el cual dictamina declarar infundado el recurso de apelación interpuesto por el personero legal de la lista independiente "Compactadora de Limpieza" contra Resolución N° 001-2017-C.E.-C.F. CIUDADA SATELITE PERENE como

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO  
**COPIA CERTIFICADA**  
Esta reproducción guarda absoluta conformidad con el original

**28 MAR. 2018**

*José Luis Corilla Pérez*  
Abog. José Luis Corilla Pérez  
JEFE OFICINA SECRETARIA GENERAL





## Municipalidad Provincial de Chanchamayo La Merced – Junín – Perú

consecuencia de la misma DECLARAR VALIDO el proceso de elecciones Municipales del Centro Poblado de Ciudad Satélite - Perene - Chanchamayo realizado el 12 de noviembre del 2017, por ende se proclámese y juramente al alcalde y regidores del referido Centro Poblado.

Que, mediante informe N° 070-2018/GAJ/MPCH de fecha 26 de marzo de 2018, la Gerencia de Asesoría Jurídica informa que estando a la fecha y habiendo culminado con éxito el proceso electoral en el Centro Poblado Ciudad Satélite se informa para los fines correspondientes y se culmine con la proclamación y entrega de credenciales a las nuevas autoridades, el mismo que se tiene programado para el día 28 de marzo del 2018, a horas 08:30 a.m. ello en atención que mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 019-2018-MPCH/CM; por mayoría se aprobó el dictamen N° 013-2018-COCPYAH-MPCH, donde declara IMPROCEDENTE el recurso de apelación y por consiguiente se proclame a la lista ganadora.

Por lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y con las facultades y atribuciones de que esta investida el despacho de Alcaldía;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR;** el Dictamen 013-2018-COCPYAH-MPCH, en el cual se dictamina: **DECLARAR INFUNDADO** el recurso de apelación interpuesto por Juan José León Córdova, Personero Legal de la Lista Independiente "Compactadora de Limpieza" contra de la Resolución N° 001-2017-C.E.-C.P. CIUDAD SATELITE-PERENE de fecha 20 de noviembre del 2017, tramitado mediante el expediente administrativo N° 26087 de fecha 23 de noviembre de 2017, confirmándose la misma.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR; VÁLIDO** el proceso de las Elecciones Municipales del Centro Poblado de Ciudad Satélite - Perene - Chanchamayo, realizado el 12 de noviembre del 2017; y como consecuencia de ello, procédase a la proclamación y juramentación del Alcalde y Regidores del Centro Poblado de Ciudad Satélite por parte del Alcalde Provincial, conforme al ordenamiento legal vigente.

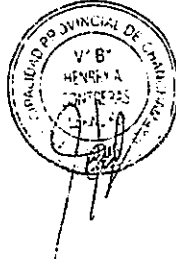
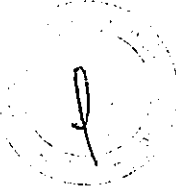
**ARTÍCULO TERCERO: PROGRAMAR;** para el día 28 de marzo del 2018, la Proclamación y Juramentación del Alcalde y Regidores del Centro Poblado de Ciudad Satélite, Distrito de Perené, Provincia de Chanchamayo, Región Junín, el mismo que tendrá vigencia de 4 años a partir de 28 de marzo del 2018, de acuerdo al detalle siguiente:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
01	SR. UGAI DE SOLORZANO WALTER MIGUEL	08468869	ALCALDE
02	SR. CARDENAS HUAMAN ORESTES	20592213	1° REGIDOR
03	SR. LLANTOY NAVARRO FIDENCIO	20586106	2° REGIDOR
04	SR. CAITANO CHINCHYA IVAN	77242211	3° REGIDOR
05	SRA. ROJAS RAMÍREZ NALIDA BETHIANA	21014608	4° REGIDOR
06	SRA. RAMOS POMA SELMIA MELISA	44674032	5° REGIDOR

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
01	SR. CAJAN SILVA LUIS ABRAHAN	20583319	1° ACCESITARIO
02	SR. PAREDES TANZ BERNABE	20569349	2° ACCESITARIO
03	SR. JULCARIMA QUINTANA ANDRES DAVID	20740554	3° ACCESITARIO

**COPIA CERTIFICADA**  
Esta reproducción guarda absoluta conformidad con el original.

**28 MAR. 2018**  
*Abog. José Luis Cortilla Pérez*  
Abog. José Luis Cortilla Pérez  
JEFE OFICINA SECRETARIA GENERAL



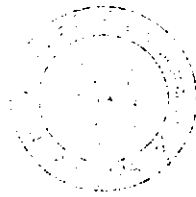


# Municipalidad Provincial de Chanchamayo La Merced - Junín - Perú

**ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR;** la presente Resolución de Alcaldía al Jurado Nacional de Elecciones, Instituto Nacional de Estadística e Informática, a la Municipalidad Distrital de Perené y la Municipalidad de Centro Poblado Ciudad satélite.

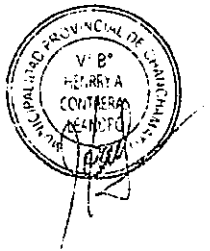
**ARTÍCULO QUINTO: NOTIFÍQUESE;** la presente resolución al Alcalde, Regidores del Centro Poblado de Ciudad Satélite, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Hung Won Jung  
Alcalde



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO  
**COPIA CERTIFICADA**  
Esta reproducción guarda absoluta conformidad con el original  
**28 MAR. 2018**  
  
Abog. José Luis Corilla Pérez  
JEFE OFICINA SECRETARIA GENERAL